

**BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Alicante, 01 de julio de 2026

**COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - FACEPHI BIOMETRIA S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante “Facephi” o “la Sociedad” indistintamente):

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (en adelante, “FACEPHI” o la “Sociedad”), celebrada el día 30 de junio de 2026, en segunda convocatoria y con la asistencia de un total de 20 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 42,89% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

**PRIMERO. - Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.**

Dichas cuentas anuales fueron publicadas en la página web de BME Growth y de la Sociedad el 4 de mayo de 2026. Asimismo, estas cuentas anuales fueron sometidas a auditoría por parte de KPMG AUDITORES, S.L. quién emitió su informe de auditoría independiente el día 4 de mayo de 2026 expresando una opinión con salvedades.

Se propone aprobar las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2025, tal y como las formuló el Consejo de Administración de la Sociedad el día 31 de marzo de 2026.

Se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO. - Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos**

**consolidados), junto con el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.**

Dichas cuentas anuales consolidadas fueron publicadas en la página web de BME Growth y de la Sociedad el 4 de mayo de 2026. Asimismo, estas cuentas anuales consolidadas fueron sometidas a auditoría por parte de KPMG AUDITORES, S.L. quién emitió su informe de auditoría independiente el día 4 de mayo de 2026 expresando una opinión con salvedades.

Se propone aprobar las mencionadas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, tal y como las formuló el Consejo de Administración de la Sociedad el día 31 de marzo de 2026.

Se aprueba por unanimidad.

**TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.**

Tal y como se indica en la Nota 11.d de la memoria del ejercicio 2025, la Sociedad ha obtenido un resultado positivo en este ejercicio de 413.065 euros. La propuesta del Consejo de Administración que se somete a votación consiste en destinar la totalidad del resultado del ejercicio a compensar la partida de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros.

Se aprueba por unanimidad.

**CUARTO. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2025.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025, a la vista del Informe de Gestión que, previamente, se ha sometido a aprobación. Dicho informe ha sido puesto a disposición de los accionistas y, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado los han podido obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la Sociedad.

Se aprueba por mayoría del 93,9%.

**QUINTO. - Aprobación, en su caso, de la remuneración a percibir por los cargos ejecutivos de la Sociedad, así como por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2026.**

Se aprueba la remuneración del Órgano de Gobierno y del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2026, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A., celebrada el 26 de mayo de 2026.

Se propone mantener la retribución global del Consejo de Administración en su importe actual de 440.000 euros. La distribución de dicho importe entre los miembros del Consejo dependerá de criterios como la antigüedad en el cargo, la dedicación, el desempeño de sus respectivas funciones, la capacidad de respuesta y disponibilidad, la cualificación y la responsabilidad inherente a cada puesto.

Se aprueba por mayoría del 93,9%.

**SEXTO. - Propuesta y aprobación, si procede, de la renovación de los miembros del Consejo de Administración Don Javier Mira Miró, Don Juan Alfonso Ortiz Company y Don Pablo Reig Boronat.**

Se proponer aprobar por parte de la Junta la renovación de los miembros del Consejo de Administración Don Javier Mira Miró, Don Juan Alfonso Ortiz Company y Don Pablo Reig Boronat, por el plazo estatutario de 6 años.

Se aprueba por mayoría del 93,9%.

**SÉPTIMO. - Refuerzo de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad mediante la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración. Autorización para que el consejo esté conformado por siete miembros en vez de los actuales cinco miembros.**

Se propone aprobar por parte de la Junta la ampliación de números de miembros del Consejo de Administración con el fin de reforzar la estructura de gobierno corporativo, pasando de cinco miembros a siete miembros.

Se aprueba por unanimidad.

**OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros pueda, en el marco de la operación de Tax Lease acordada con Leyton, otorgar cuantos documentos públicos y/o privados estime convenientes o necesarios para la suscripción, la formalización, la elevación a público, la modificación, la novación, la refundición, la ratificación, la ejecución, la subsanación, la corrección, el complemento, la aclaración y/o la cancelación de los Documentos de dicha operación, incluyendo, en particular pero sin limitación, el otorgamiento de un poder irrevocable de LEYTON IMPULSE, S.L.U. en relación con el Contrato Marco y el Contrato de Opción de Venta, para que ésta pueda suscribir, entre otros documentos accesorios, la escritura de compraventa de las cuotas de participación de la AIE en nombre y representación de Facephi Biometría, S.A. incluso aunque se incurra en supuestos de autocontratación, doble representación, múltiple representación, conflicto de intereses o delegación.**

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros pueda, en el marco de la operación de Tax Lease acordada con Leyton, otorgar cuantos documentos públicos y/o privados estime convenientes o necesarios para la suscripción, la formalización, la elevación a público, la modificación, la novación, la refundición, la ratificación, la ejecución, la subsanación, la corrección, el complemento, la aclaración y/o la cancelación de los Documentos de dicha operación, incluyendo, en particular pero sin limitación, el otorgamiento de un poder irrevocable de LEYTON IMPULSE, S.L.U. en relación con el Contrato Marco y el Contrato de Opción de Venta, para que ésta pueda suscribir, entre otros documentos accesorios, la escritura de compraventa de las cuotas de participación de la AIE en nombre y representación de Facephi Biometría, S.A. incluso aunque se incurra en supuestos de autocontratación, doble representación, múltiple representación, conflicto de intereses o delegación.

Se aprueba por mayoría del 99,9%.

#### **NOVENO. - Delegación de facultades**

Se propone delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo todos los trámites necesarios para elevar a público los acuerdos alcanzados.

Se aprueba por unanimidad.

#### **DÉCIMO. - Ruegos y preguntas**

No habiéndose producido preguntas adicionales, se da por concluido este apartado y pasamos al siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO. - En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General**

Se procede pues a la elaboración del acta y la firma de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró

**Presidente del Consejo de Administración**